

JULIO 2025



# MANUAL DE *Organización*

AMECAMECA 2025 • 2027

DIRECCION DE PARQUES Y  
JARDINES



*¡Gobierno para todos.  
juntos construyendo futuro!*



Ayuntamiento Constitucional de Amecameca 2025-2027

Dirección de Parques y Jardines

Plaza de la Constitución S/N, Amecameca Centro, C.P. 56900

Julio de 2025

Impreso y hecho en Amecameca, Estado de México

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se dé el crédito correspondiente de la fuente.





# Manual de Organización de la Dirección de Parques y Jardines

## ÍNDICE

|                                                     |    |
|-----------------------------------------------------|----|
| Presentación.....                                   | 3  |
| Antecedentes .....                                  | 4  |
| Marco Jurídico - Administrativo .....               | 5  |
| Atribuciones .....                                  | 6  |
| Estructura Orgánica.....                            | 8  |
| Organigrama.....                                    | 9  |
| Objetivo y funciones por unidad administrativa..... | 10 |
| Dirección de parques y jardines.....                | 10 |
| Asistente administrativo .....                      | 11 |
| Jardineros y Auxiliares del servicio.....           | 12 |
| Directorio .....                                    | 13 |
| Validación.....                                     | 14 |
| Hoja de actualizaciones.....                        | 15 |





## PRESENTACIÓN

---

El presente Manual de Organización de la Dirección de Parques, Jardines correspondiente a la Administración 2025 -2027, ha sido creado para establecer las normas que rigen a esta dependencia.

El presente Manual fue elaborado conforme a normas de organización, las relaciones, responsabilidades y funciones del departamento de la Dirección de Parques y Jardines. Su contenido ofrece información relevante sobre los antecedentes históricos, el marco jurídico-administrativo que determina su competencia, la estructura orgánica con la que actualmente opera, y se describen en forma gráfica su organización, así como los objetivos y funciones de los puestos administrativos que lo conforman al mismo tiempo, servir de instrumento de apoyo en el funcionamiento institucional, al compendiar en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones realizadas por la Dirección de Parques y Jardines otorgando una visión integral y general de los objetivos, funciones, herramientas de organización y control, que fortalezca la mejora continua, manteniendo el orden organizacional a través de respetar y cumplir las directrices tanto de políticas generales como en la organización.

La metodología utilizada en el presente Manual consistió en analizar la documentación existente, entrevista directa con el personal del área y la observación en el ámbito de trabajo.





## ANTECEDENTES

---

2003 – 2006, Era nombrada como Dirección General de Servicios Administrativos, y contaba con las jefaturas de Alumbrado Público, limpia, parques, jardines y panteones.

2016 – 2018.- Se encuentra creada la dirección de Servicios Públicos, y cuenta con las Coordinaciones: Alumbrado Público, Limpia, parques, jardines y panteones.

01 de enero de 2019, se crea la dirección de Servicios Municipales, conformada por las coordinaciones de: Alumbrado Público, Limpia y Disposición de Desechos Sólidos, Parques, Jardines y Panteones.

01 de enero de 2022, Se crea la dirección de Alumbrado Público, Parques, Jardines y Panteones.

Actualmente se creó la Dirección de Parques y Jardines en la primera sesión ordinaria de cabildo del 01 de enero de 2025.





## MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

---

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Vigente
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Vigente
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Vigente
- Ley Federal del Trabajo. Vigente
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Vigente
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Vigente
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Vigente
- Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Vigente
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Vigente
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios. Vigente
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Vigente
- Código Administrativo del Estado de México. Vigente
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Vigente
- Bando Municipal Vigente
- Demás disposiciones legales en la materia.





## **ATRIBUCIONES**

Las señaladas por la **Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos** en su **Artículo 115.-** Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre:

Fracción III: Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

Inciso g) Calles, Parques, Jardines y su Equipamiento.

La Dirección de Parques y Jardines es la dependencia encargada de dotar, coordinar, controlar y supervisar la adecuada, oportuna y eficaz prestación de dichos servicios, contando para ello con las siguientes atribuciones:

Auxiliar en el mantenimiento y limpieza de andadores, plazas, parques, monumentos y demás lugares públicos del municipio.

Crear nuevas áreas verdes y mantener en buen estado los parques, jardines, camellones del Municipio.

Las demás que le encomienden el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, reglamentos y otras disposiciones reglamentarias.

### **Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

**Artículo 125.-** Los municipios tendrán a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativa y no limitativamente, los siguientes:

VII. Calles, parques, jardines, áreas verdes y recreativas.





**Bando Municipal Vigente.**

**Artículo 76. - El municipio prestara los siguientes servicios:**

VI.- Parques y Jardines.





## ESTRUCTURA ORGÁNICA

---

**1.1 DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES.**

**1.2 ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

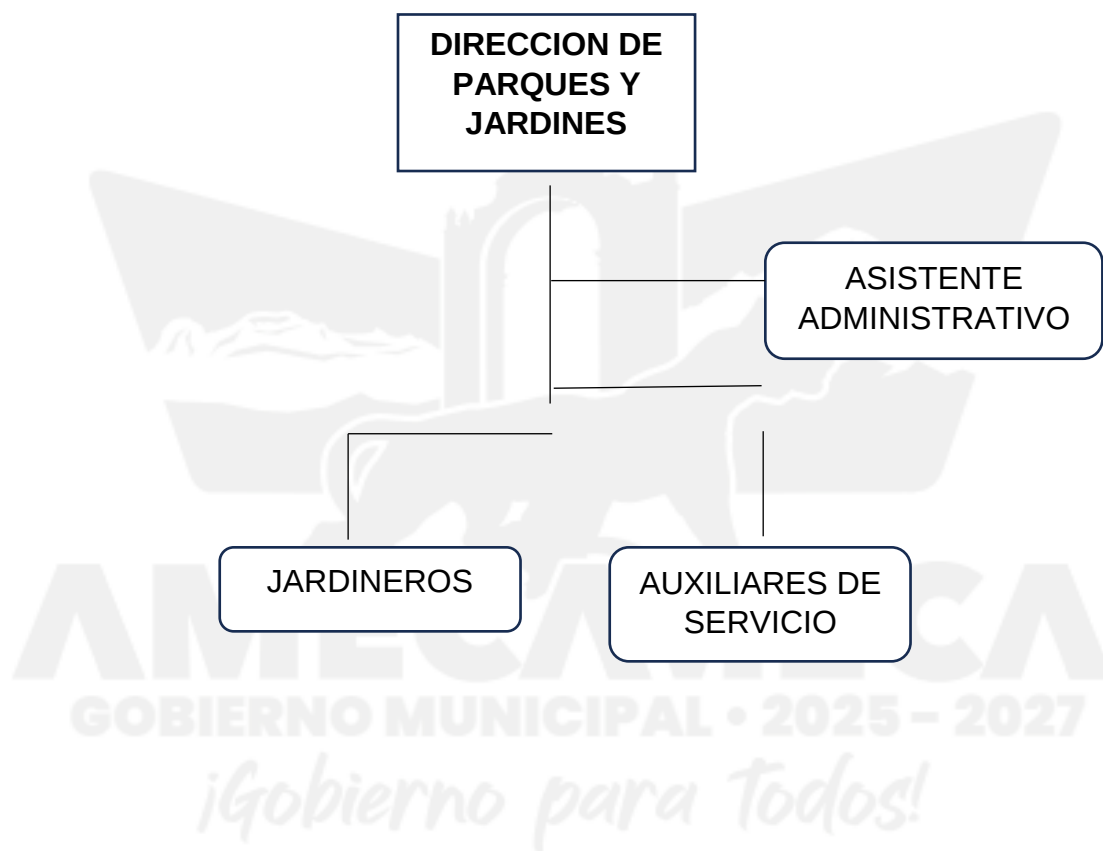
**1.3 JARDINEROS**

**1.4 AUXILIARES DE SERVICIOS**





## ORGANIGRAMA





## OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

---

### DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES.

#### Objetivo

Brindar un servicio eficaz y de calidad para la conservación y preservación de áreas verdes y parques recreativos, jardines públicos, así como procurar el óptimo funcionamiento de los parques del municipio apegados a la normatividad vigente, de manera eficiente y eficaz, cuidando el manejo de los recursos financieros, materiales y humanos asignados a la Dirección de Parques y Jardines, apegado a las leyes, reglamentos, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### Funciones

- I- Programar y ejecutar el mantenimiento y limpieza de los parques y jardines del Municipio.
- II- Coordinar y supervisar los trabajos de las cuadrillas para la realización de faenas de trabajo para el mantenimiento de los parques y jardines del Municipio.
- III- Mantener en óptimas condiciones las instalaciones de los parques y jardines.
- IV- Aprobar o validar todas aquellas situaciones que sean inherentes con alguna situación de los parques y jardines municipales.





V- Tomar decisiones sobre las acciones a realizar en todas y cada una de las actividades de la Dirección de Parques y Jardines.

#### **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

##### **Objetivo**

Otorgar una visión integral y general de los objetivos y funciones, que fortalezca la mejora continua del área, manteniendo el orden organizacional a través de respetar y cumplir las directrices tanto de políticas generales como en la organización.

##### **Funciones**

I.- Asistir y apoyar al Director de Parques y Jardines en todas las funciones asignadas.

II.- Elaboración de oficios.

III.- Recepción de reportes

IV.- Atender llamadas telefónicas.

V.- Dar seguimiento a los asuntos encargados por el Director de Parques y Jardines.

VI.- Llevar control del archivo





VII.- Atención ciudadana

VIII.- Enviar documentos vía correo electrónico

IX.- Elaborar todo lo relativo a las obligaciones de transparencia, conforme a las Leyes respectivas.

#### **JARDINEROS Y AUXILIARES DEL SERVICIO**

##### **Objetivo**

Auxiliar o ayudar al director del área para la conservación de parques, jardines y áreas verdes del Municipio.

##### **Funciones**

I.- Mantenimiento y limpieza de las áreas verdes del territorio municipal

II.- Otorgar apoyos a las diversas áreas de la administración, así como aquellas que soliciten al Ayuntamiento,

III.- Mantener en buenas condiciones las áreas verdes (ornamentales, árboles y pastos) mediante el riego manual y la recolección de basura en el área asignada, aplicando fertilizantes, insecticidas, fungicidas y herbicidas a los jardines, árboles y plantas ornamentales cuando sea necesario

IV.- Realizar las Actividades que el director o jefe inmediato le asigne para cumplir los objetivos del área.





## DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES

**ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

**JARDINEROS**

**AUXILIARES DE SERVICIOS**





---

Dra. Ivette Topete García

Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca

---

Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán

Secretario del Ayuntamiento

---

Pedro Daiz Galicia

Director de Parques y Jardines





## HOJA DE ACTUALIZACIONES

|                 |                                        |
|-----------------|----------------------------------------|
| Primera edición | Elaboración del Manual de Organización |
| Julio 2025      |                                        |

